



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Auto de
Magón
PRECIOSOS DE LA REPRODUCCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0968/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0682

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/98 de fecha 27 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CAT-004/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 51.527 Metros cúbicos rollo	5	182	186	24952925	24952929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibido en mano 2022.

Adela Barraza P



COMISARIADO EJIDAL
LA CATEDRAL
GUADALUPE Y
CALVO, CHIH.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/sarprnet

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Ricardo
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0968/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0682

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

[Firma manuscrita]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



Oficio de Validación de Información de Formatos No. SGLP-08-2021/3168 De Fecha: 21/09/2021

DOCUMENTO	No.	DE FECHA	GENERO/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
REMISIÓN FORESTAL	1	10/01/2022	MADERA ROJO DD. Pinos	M³	6.423
REMISIÓN FORESTAL	2	10/01/2022	-- --	M³	4.262
REMISIÓN FORESTAL	3	11/01/2022	-- --	M³	6.196
REMISIÓN FORESTAL	4	11/01/2022	-- --	M³	7.434
REMISIÓN FORESTAL	5	11/01/2022	-- --	M³	8.188
REMISIÓN FORESTAL	6	14/01/2022	-- --	M³	11.942
REMISIÓN FORESTAL	7	14/01/2022	-- --	M³	12.075
REMISIÓN FORESTAL	8	16/01/2022	-- --	M³	7.437
REMISIÓN FORESTAL	9	16/01/2022	-- --	M³	5.648
REMISIÓN FORESTAL	10	17/01/2022	-- --	M³	3.779
REMISIÓN FORESTAL	11	17/01/2022	-- --	M³	7.541
REMISIÓN FORESTAL	12	18/01/2022	-- --	M³	16.222
REMISIÓN FORESTAL	13	19/01/2022	-- --	M³	15.470
REMISIÓN FORESTAL	14	13/02/2022	-- --	M³	15.404
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL		NOTA QUEDANDO SIN DE-		M³	
REMISIÓN FORESTAL		114.979 M³		M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL		SE SOLICITAN LUGOS -		M³	
REMISIÓN FORESTAL		ADICIONALES		M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
REMISIÓN FORESTAL				M³	
SUMA					128.021

Adela  P

COMISARIO EJIDAL
ADELA BARRAZA PRIETO
Nombre y firma de quien informa
MPO. GUILLERMO CALVO CHIH.

P-08-029-CAT-001/14

Código de Identificación

Hoja 1 de _____

